

Master's Servicios Ltda. (3)

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA

PPR/jak/fog/vdc
h y JDC

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y MASTER'S SERVICIOS LTDA.-

R. EX. N° **1329**

VALPARAÍSO, 14 ABR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley N° 20.407, de Presupuestos de la Nación para el año 2010; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, y su Reglamento modificado por el Decreto 1763, de 2009; contrato de arrendamiento de fecha 17 de noviembre de 2008, Resolución Exenta N° 144, de 12 de enero de 2009.-

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble con las dimensiones necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Zonal de la XII Región de la Subsecretaría de Pesca.

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, el contrato de suministro tiene por objeto la compra o el arrendamiento de productos o bienes muebles; excluyéndose por ende, los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de espacio y ubicación se arrendó la propiedad ubicada en calle Independencia N° 464, de la ciudad de Punta Arenas, según contrato de arrendamiento de 17 de noviembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 144, de 12 de enero de 2009, ambos citados en vistos.

Que, el referido contrato contiene en su cláusula segunda, la estipulación contractual de renovación automática por periodos iguales y sucesivos de doce meses.

Que, ésta Subsecretaría de Pesca, requiere la renovación de dicho contrato de arrendamiento, disponiendo de los recursos necesarios para el pago de la renta respectiva.

RESUELVO:

1.- Apruébese la renovación automática del contrato de arrendamiento, citado en vistos, suscrito el 17 de noviembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 144, de 12 de enero de 2009, entre **MASTER'S SERVICIOS LTDA**, Rut N° 77.187.660-9, y la **SUBSECRETARÍA DE PESCA**, referido al inmueble ubicado en calle Independencia N° 464, de la ciudad de Punta Arenas; a partir del 1° de diciembre de 2009, por el periodo de un año.

2.- Páguese un canon mensual de arriendo por la suma equivalente a 28 UF, a la fecha del pago, de conformidad a la cláusula tercera del contrato de la referencia.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato en lo que corresponda al presente año, a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 01, al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, del presupuesto anual año 2010 de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. R

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo